



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral.

N° 017 - 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR

Piura, 18 FEB 2015

VISTO, La Carta de fecha 26 de Diciembre del 2014, por la cual la EMPRESA ROYAL GOLD PERU S.A.C., solicita la realización del Primer Taller Informativo previo a la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd), del Proyecto Planta de Beneficio de Minerales Royal Gold Perú”, como uno de los mecanismos de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento, de conformidad con lo previsto en la R.M. 304-2008-EM/DM, Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero y el D.S N° 028-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 304-2008-EM/DM, antes de la elaboración del estudio ambiental el titular del proyecto minero, coordinará con la autoridad regional competente la realización de por lo menos un taller previo de participación ciudadana y otro mecanismo de participación ciudadana previsto en el artículo 2 de la citada norma a fin de informar a la población involucrada respecto a las actividades que desarrollará durante la elaboración del estudio ambiental, los alcances del proyecto y el marco normativo que regula la protección ambiental de su actividad;

Que, con el documento de los vistos la EMPRESA ROYAL GOLD PERU S.A.C, solicita la participación de esta Dirección Regional en el TALLER INFORMATIVO previo a la elaboración del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASd), DEL PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES ROYAL GOLD PERU, en cumplimiento del D.S. N° 028-2008-EM y la Resolución Ministerial N° 304-2008/MEM-DM;

En uso de las facultades Conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA/PR, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 028-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR AL INGENIERO ASSUR MELENDEZ ZAPATA Y LA ABOGADA CINTHYA ROBLEDO GONZALES para que participen como PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, respectivamente, en representación de la Dirección Regional de Energía y Minas, en la Mesa Directiva que presidirá el Primer Taller INFORMATIVO





GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - PIURA

Resolución Directoral.

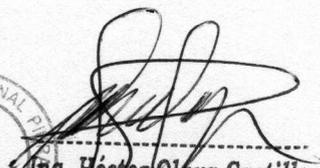
Nº - 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-420030-DR



Piura,
PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASd), DEL PROYECTO DE PLANTA DE BENEFICIO DE MINERALES ROYAL GOLD PERU, a realizarse día 20 de Febrero del 2015, a las 10.00 horas en el Salón Comunal del Asentamiento Humano Suitira S/N – Distrito de Las Lomas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




Ing. Héctor Olaya Castillo
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
GOBIERNO REGIONAL PIURA